

 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	1
	PROCEDIMIENTO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	17/02/2017

TEMA: Novena Sesión Consejo Directivo ANT

FECHA:	24	05	2017	HORA:	8:00 a.m.
---------------	----	----	------	--------------	-----------

ACTA No. 9

OBJETIVO	Novena Sesión Consejo Directivo ANT	
PARTICIPANTES	NOMBRE	CARGO
	Dr. JUAN PABLO DÍAZ GRANADOS PINEDO	Viceministro de Desarrollo Rural (Delegado del Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural).(Presidente Consejo Directivo)
	Dr. LUIS ERNESTO GÓMEZ	Viceministro para Participación e Igualdad de Derechos – (Ministerio del Interior)
	Dr. FELIPE FONSECA FINO	Unidad de Planificación Rural Agropecuaria.
	Sra. ROSITA SOLÍS GRUESO	Delegada Comunidades Negras
	Dra. LEIDY YADIRA ESCAMILLA TRIANA	Subdirectora de Catastro - Instituto Geográfico Agustín Codazzi.
	Dra. CATALINA DÍAZ GÓMEZ	Directora de Justicia Transicional – Ministerio de Justicia y del Derecho
	Dr. FELIPE FONSECA FINO	Director General - UPRA
	Dr. DIEGO MORA GARCIA	Subdirector de Producción y Desarrollo Rural – Departamento Nacional de Planeación
	Dr. ANDRÉS FELIPE GARCÍA	Sociedad Agricultores de Colombia – Delegado Gremios Agropecuarios.
	Dr. CESAR AUGUSTO REY ÁNGEL	Director de Bosques Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos –Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	1
	PROCEDIMIENTO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	17/02/2017

	Sr. FELIPE RANGEL UNCACIA	Delegado de Comunidades indígenas.
	Sr. TEOBALDO RUÍZ FONSECA	Delegado Comunidades Campesina
	Dr. MIGUEL SAMPER STROUSS	Director Agencia Nacional de Tierras
	Dra. ELIZABETH GÓMEZ SÁNCHEZ	Secretaria General Agencia Nacional de Tierras
	Dr. GIOVANY GÓMEZ MOLINA	Jefe Oficina de Planeación – ANT- Secretario Técnico Consejo Directivo – ANT.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Aprobación de las Actas No. 7 y 8.
4. Aprobación del Acuerdo "Por el cual se aprueba el reconocimiento por coordinación de un Grupo Interno de Trabajo de la Agencia Nacional de Tierras - ANT"
5. Aprobación del Acuerdo, "Por el cual se constituye el Resguardo Indígena Nasa de Kietk Kiwe, sobre cuatro (4) predios del Fondo Nacional Agrario, localizados en jurisdicción del Municipio de Timbío, departamento del Cauca."
6. Aprobación del Acuerdo "Por el cual se constituye el Resguardo Indígena Karabidrua de la etnia Embera Chami, sobre dos (2) globos de terreno, correspondientes a cuatro (4) predios del Fondo Nacional Agrario, localizados en jurisdicción del municipio de Caicedonia, departamento Valle del Cauca"
7. Aprobación del Acuerdo "Por el cual se constituye el Resguardo Indígena Flor del Monte, de la etnia Embera Chami, con dos (2) predios del Fondo Nacional Agrario – FNA – Localizados en jurisdicción del municipio de Belén de Umbría, departamento de Risaralda".
8. Aprobación del Acuerdo "Por medio del cual se autoriza una modificación presupuestal, en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Agencia Nacional de Tierras – ANT para la vigencia fiscal 2017"
9. Presentación informe trimestral de ejecución y avance del Plan Operativo de la Vigencia 2017, de Conformidad con el Acuerdo N° 15 del Consejo Directivo.
10. Presentación de Informe de Estado de los Predios Registrados en el Fondo Nacional Agrario, de Conformidad con la solicitud realizada en la sesión N° 7 en la cual se aprobó el acuerdo N° 16 "Por medio del cual se aprueban los Estados Financieros de la Agencia Nacional de Tierras, correspondientes al cierre del periodo contable 2016".
11. Presentación de Informe de Predios Baldíos reservados ubicados en los Archipiélagos de Nuestra Señora del Rosario y San Bernardo. De acuerdo con el

 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	1
	PROCEDIMIENTO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	17/02/2017

acuerdo N° 17, "Por medio del cual se aprueba el Programa Anual Mensualizado de Caja PAC, de los recursos propios de la Agencia Nacional de Tierras ANT, para la vigencia 2017"

12. Informe de respuesta al auto 040 de 2017 elaborado por la mesa interinstitucional para el cumplimiento de la sentencia T-488 de 2014.

13. Informe cuestión no resuelta – Rezago.

DESARROLLO

- **VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.**

El Secretario Técnico del Consejo Directivo, verifica el quórum deliberatorio y decisorio para instalar la presente sesión del Consejo Directivo.

- **APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

Validado el quórum, se presenta y pone a consideración de los respectivos miembros del Consejo el orden del día para su aprobación. De acuerdo con lo anterior el Presidente del Consejo Directivo, pregunta a todos los Consejeros si se está de acuerdo con el orden del día, quienes lo aprueban unánimemente.

- **APROBACIÓN DE LAS ACTAS NO. 7 Y 8.**

El Secretario Técnico manifiesta que las actas fueron socializadas con anticipación con el fin de que los miembros del Consejo pudieran realizar, de ser el caso, las respectivas observaciones.

Que, de acuerdo con lo anterior, se recibieron observaciones por parte del Departamento Nacional de Planeación y del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, y que los mismos se tuvieron en cuenta para ser incluidas en las respectivas actas.

El Departamento Nacional de Planeación manifiesta que con relación a la Sesión N° 7, no podrían realizar votación, toda vez que en la misma no participaron.

Con esta salvedad el Presidente del Consejo, valida con los otros miembros la aprobación de las actas, quienes manifiestan su aprobación.

- **APROBACIÓN DEL ACUERDO "POR EL CUAL SE APRUEBA EL RECONOCIMIENTO POR COORDINACIÓN DE UN GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT"**

El Secretario Técnico da la palabra a la Secretaria General de la Entidad para que

 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	1
	PROCEDIMIENTO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	17/02/2017

exponga el contenido de este acuerdo.

La doctora Elizabeth Gómez, Secretaría General, manifiesta que dado que el Decreto de salarios y dada la naturaleza jurídica de la entidad, como Unidad Administrativa Especial del sector descentralizado, es necesario que previo reconocimiento a una prima del tipo que se presenta, la misma debe contar con aprobación el Consejo Directivo.

Que la entidad ya cuenta con el cumplimiento de los requisitos para la conformación del Grupo de Trabajo, razón por la cual se presenta para aprobación el respectivo acuerdo.

El Presidente del Consejo Directivo, le manifiesta a la Secretaria General, que tiene la duda sobre si la entidad es del sector descentralizado o no, y que esto es importante tener en cuenta sobre los alcances que esto jurídicamente tendría.

En este sentido la doctora Elizabeth manifiesta que de conformidad que el artículo 1 del decreto 2363 (Creación de la entidad) manifiesta que la entidad *...es una Agencia estatal de naturaleza especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva...* así como, que de conformidad con el decreto 229 de 2016 (fijación de fijación básica de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva...) el reconocimiento por coordinación en el caso de la entidades descentralizadas, deberá contar con la aprobación previa de la Junta o Consejo Directivo respectivo y la disponibilidad presupuestal correspondiente.

El señor Presidente manifiesta que sería oportuno contar con un concepto de la Oficina Jurídica y la Secretaria General, expresa también que se solicite el mismo al Departamento Administrativo de la Función Pública.

Con relación a lo anterior, el Señor Presidente presenta la propuesta de aprobar de manera condicionada el proyecto de acuerdo, hasta tanto se cuente con el concepto del Departamento Administrativo de la Función Pública solicitado por la entidad, lo cual es aprobado por unanimidad por los consejeros.

- **APROBACIÓN DEL ACUERDO, “POR EL CUAL SE CONSTITUYE EL RESGUARDO INDÍGENA NASA DE KITEK KIWE, SOBRE CUATRO (4) PREDIOS DEL FONDO NACIONAL AGRARIO, LOCALIZADOS EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE TIMBÍO, DEPARTAMENTO DEL CAUCA.”**

El Secretario Técnico, da la palabra a la doctora Lizbeth Omira Bastidas, de la Dirección de Asuntos Étnicos para que realice la presentación del proyecto de acuerdo.

La doctora que Lizbeth manifiesta que esta se va a realizar con cuatro (4) predios del Fondo Nacional Agrario, que se encuentra al sur occidente del Cauca, La comunidad

 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	1
	PROCEDIMIENTO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	17/02/2017

indígena Nasa de Kitek Kiwe se encuentra asentada al suroccidente del departamento del Cauca en el municipio de Timbío, en los predios denominados San Pedrito, La Campiña, Casa Lote Vereda El Troje y Los Tachuelos.

La organización social y de parentesco está dada por lazos de consanguinidad y de afinidad en la institución del matrimonio, padrinazgo y compadrazgo. Para el pueblo nasa la familia es el eje central y garantía de la reproducción de los valores sociales y culturales de su pueblo, en torno al calor del fogón, se recrea la cultura la cosmovisión y se transmiten los valores de padres a hijos.

El tipo de familia de la comunidad de Kitek Kiwe es nuclear, patriarcal y patrilocal y el establecimiento de la familia se realiza en cabeza del hombre; aunque actualmente es usual encontrar hogares con jefatura femenina.

Las tierras son de relieve moderadamente quebrado con pendientes hasta de 75%, con clima templado húmedo ocupando principalmente posiciones geomorfológicas de montaña y lomerío.

La comunidad produce café, hortalizas, frijol, maíz, plátano, yuca, plantas medicinales y algunos cítricos, a través del sistema tradicional denominado tul o huerta casera.

La comunidad Nasa de Kitek Kiwe es una de las comunidades desplazadas de la masacre del Naya en abril de 2001. La constitución del Resguardo Nasa de Kitek Kiwe, significa la protección contra la incursión, de nuevo, de grupos armados ilegales y de los cultivos ilícitos dentro de sus comunidades.

Con la constitución del resguardo se garantiza la protección y conservación del medio ambiente natural por parte de las comunidades indígenas, quienes han demostrado poseer un conocimiento singular y efectivo en ese sentido.

De acuerdo con la presentación, el Señor Presidente, da apertura a un espacio de comentarios.

El señor Viceministro para Participación e Igualdad de Derechos, doctor Luis Ernesto Gómez, manifiesta que existe un oficio de la doctora Paula Gaviria (Directora de la Unidad de Víctimas) sobre las consideraciones que deben tenerse sobre las familias beneficiarias de este resguardo para reparación.

Informa que, revisando los documentos, dada la sensibilidad del tema, se ha encontrado que alrededor del 50% de las personas que estaban en el censo inicial, quedaban por fuera del proceso de constitución comparado con el censo de constitución del 2015. De

 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI - F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	1
	PROCEDIMIENTO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	17/02/2017

acuerdo con un documento del INCODER.

Que teniendo en cuenta las inconsistencias presentadas, el doctor Luis Ernesto Gómez, solicita un periodo de una semana para realizar una validación de la información.

De acuerdo con lo anterior, el Señor Presidente manifiesta que, dada la observación del Señor Viceministro del Interior, se considera oportuno el plazo y una vez resuelta la dificultad presentada, se adelante el desarrollo de la aprobación del acuerdo mediante sesión virtual.

La delegada de las Comunidades Negras, señora Rosa Solís, manifiesta que la cifra de los censos no es relevante para la constitución de los resguardos, ya que lo que se debe aprobar son las medidas de terreno, así entonces solo debería actualizarse el censo posteriormente a la constitución del resguardo.

El Delegado del Departamento Nacional de Planeación, solicita a la entidad se informe sobre unos datos específicos relacionados con la ampliación de los resguardos y es necesario validar si el terreno se traslapa con zonas de explotación minera, es necesario de acuerdo con lo que se expone, validar el estudio socioeconómico.

El representante de la SAC, requiere que se le informe sobre las demás personas que fueron afectadas en la masacre del Naya, así como, desea saber si hay presencia de colonos o no y saber cuál es el proceso predial alrededor de este resguardo para definir si el área es suficiente para las necesidades de la población.

La doctora Lizbeth Bastidas, hace una presentación general sobre las respectivas dudas presentadas, informando que la formulación del estudio socio económico se realizó sobre las realidades de desplazamiento de la población, con relación al número de territorios, informa que debe tenerse en cuenta que estos territorios son colectivos, que no existen unidades agrícolas colectivas. Con relación a la información catastral, se informa que los predios se adelantaron con relación al trámite del Fondo Nacional Agrario, siendo predios de este. Manifiesta que en estos predios no hay presencia de colonos, no obstante, si en los territorios vecinos.

El señor Viceministro para la Participación e Igualdad de Derechos, doctor Luis Ernesto Gómez, manifiesta que teniendo en cuenta las observaciones específicas de este proyecto de acuerdo de constitución de resguardo y dado que el Ministerio del Interior solo recibió los documentos de estudio de este resguardo, requiere conocer y hacer una revisión específica de este mismo y a los otros dos por las observaciones presentadas. En este caso el ministerio del Interior remitiría las observaciones en el término de 48 horas.

 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	1
	PROCEDIMIENTO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	17/02/2017

En este sentido el Señor Director de la Agencia Nacional de Tierras, para efectos de la Secretaría Técnica del Consejo Directivo, sugiere que, al término de las 48 horas, se adelante una sesión virtual para aprobación de los 3 proyectos de acuerdo de conformidad con la observación que haga el Ministerio del Interior, que corresponderá a su voto favorable o desfavorable.

- **APROBACIÓN DEL ACUERDO “POR EL CUAL SE CONSTITUYE EL RESGUARDO INDÍGENA KARABIDRUA DE LA ETNIA EMBERA CHAMI, SOBRE DOS (2) GLOBOS DE TERRENO, CORRESPONDIENTES A CUATRO (4) PREDIOS DEL FONDO NACIONAL AGRARIO, LOCALIZADOS EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE CAICEDONIA, DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA”**

El Secretario Técnico continuando con el desarrollo de la sesión del Consejo Directivo, da la palabra a la doctora Lizbeth Bastidas, para que desarrolle la exposición del resguardo Indígena Karabidrua.

La doctora Lizbeth Bastidas, informa que el territorio de la Comunidad Indígena Karabidrua se caracteriza por presentar diferentes configuraciones morfológicas que varían entre las áreas onduladas, quebradas y pequeños sectores con suelos escarpados. Se pueden encontrar terrenos con diversas características de humedad y aptitud para la práctica de la agricultura.

El territorio posee una zona optima agropecuaria para la siembra de: Café, Plátano (Dominico y Dominico Harton) banano, cítricos, aguacate, papaya, morera, cardamomo y hortalizas, tradicionales que generan una economía de subsistencia.

La estructura social Embera, está basada en familias extensas, – padres, hijos, cónyuges, nietos – en un sistema de parentesco que reconoce parientes tanto por línea paterna como materna, aunque se presenta una inflexión patrilineal. El conjunto de familiares de un individuo es de uno a cuatro grados de consanguinidad, lo que constituye una parentela.

Las comunidades están formadas por familias extensas, las cuales están entrelazadas por vínculos matrimoniales; estas familias extensas constituyen la base de la organización social Embera.

El sistema es patrilineal, lo que implica que las personas se conciben como pertenecientes al grupo del padre. Cada vivienda es ocupada por una familia nuclear, pero en ciertos momentos del ciclo de existencia de la familia, ésta se convierte en extensa ya que el esposo va a vivir en la casa de su suegro y debe trabajar para él.



FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	1
PROCEDIMIENTO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	17/02/2017

Informa que la justificación para la constitución del resguardo corresponde a la pervivencia física y cultural de la comunidad, La seguridad jurídica respecto al territorio y la constitución del Resguardo Indígena Karabidrua, es procedente y pertinente, con las características territoriales, teniendo en cuenta el proceso histórico de vulneración de derechos, expuestos en las diversas jurisprudencias de las Altas Cortes. Se justifica su titulación, no sólo por las consideraciones jurídicas planteadas, sino, también por la persistencia en la permanencia étnica y cultural del pueblo, esta comunidad ha sufrido desplazamiento forzado.

Con relación a la presentación realizada, el señor Viceministro del Interior, pregunta a la Subdirectora, sobre las características del territorio y sobre los vecinos de los predios presentados con el fin de tener claridad e identificación de posibles terceros ocupantes.

Al respecto la delegada de las Comunidades Negras, manifiesta que es necesario conocer e identificar los posibles terceros ocupantes de los terrenos que harán parte de la constitución de un resguardo con el fin de no incurrir en daños a derechos.

El señor Viceministro del Interior reitera que, dado que no fueron recibidos por esa entidad los documento soportes de este proyecto de constitución de resguardo, solicita que se haga la votación del resguardo en la sesión virtual aprobada para el día viernes.

El Director de la Agencia de acuerdo con lo anterior pone a disposición de los Consejeros al Grupo Técnico para que cualquier duda adicional que pueda surgir sea resuelta el día jueves y no generar trabas en el desarrollo de la sesión virtual del día viernes.

El delegado del Departamento Nacional de Planeación, doctor Diego Mora Garcia, solicita que se haga la revisión de la afirmación contenida en los proyectos de acuerdo relacionada con la expresión (presunta propiedad privada) dado que ya debería la entidad tener claridad sobre la propiedad de los predios.

El doctor Cesar Rey, delegado del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, solicita que es necesario que, en el marco del procedimiento de conocimiento de la aprobación de los acuerdos, se remita toda la información de los Consejeros para el mayor conocimiento de cada caso.

Al igual que el Acuerdo anterior, se sugiere que al término de las 48 horas, se adelante una sesión virtual para aprobación de los 3 proyectos de acuerdo de conformidad con la observación que haga el Ministerio del Interior, que corresponderá a su voto favorable o desfavorable.

 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	1
	PROCEDIMIENTO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	17/02/2017

- **APROBACIÓN DEL ACUERDO “POR EL CUAL SE CONSTITUYE EL RESGUARDO INDÍGENA FLOR DEL MONTE, DE LA ETNIA EMBERA CHAMI, CON DOS (2) PREDIOS DEL FONDO NACIONAL AGRARIO – FNA – LOCALIZADOS EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE BELÉN DE UMBRÍA, DEPARTAMENTO DE RISARALDA”.**

El Secretario Técnico continuando con el desarrollo del Consejo Directivo, da la palabra a la doctora Lizbeth Bastidas, para que desarrolle la exposición del resguardo Indígena Flor del Monte.

La doctora Lizbeth Bastidas, informa que el territorio de la Comunidad Indígena Flor del Monte se caracteriza por presentar diferentes configuraciones morfológicas que varían entre las áreas onduladas, quebradas y pequeños sectores con suelos escarpados. Se pueden encontrar terrenos con diversas características de humedad y aptitud para la práctica de la agricultura.

En el territorio se pueden encontrar también diferentes cultivos como el plátano banano y frijol, especies menores afloran los monocultivos y las chagras tradicionales que generan una economía de subsistencia.

Las relaciones familiares de los Embera Chami son fuertes y estrechas; tanto, que la misma comunidad es vista como una gran familia, unido por el vínculo de sangre donde el eje central generalmente es el abuelo o abuela.

Es frecuente que el eje de la parentela sea un Jaibaná Se trata de un grupo exógamo, por lo tanto, ligado a otros por una extensa red de intercambios matrimoniales.

No hay prescripciones matrimoniales, pero sí la prohibición de casarse dentro de los dos primeros grados de consanguinidad bilateral, aunque en algunos grupos muy aislados se dan uniones entre primos en primer grado y entre tíos y sobrinos.

La residencia es patri o matrilocal, según condiciones de disposición de tierras o económicas principalmente.

Así mismo, informa sobre la justificación para la constitución en la pervivencia física y cultural de la comunidad, la seguridad jurídica respecto al territorio y la constitución del Resguardo Indígena Flor del Monte, es procedente y pertinente, con las características territoriales, teniendo en cuenta el proceso histórico de vulneración de derechos, expuestos en las diversas jurisprudencias de las Altas Cortes. Se justifica su titulación, no sólo por las consideraciones jurídicas planteadas, sino, también por la persistencia en la permanencia étnica y cultural del pueblo.

 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	1
	PROCEDIMIENTO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	17/02/2017

La señora Rosa Solís pregunta si hay conocimiento de terceros ocupantes en el territorio de este resguardo, informando la Subdirectora Lizbeth que no es así.

El señor Presidente solicita que se valide si es necesario realizar el ajuste con relación a la redacción presentada de la afirmación contenida en los proyectos de acuerdo relacionada con la expresión (presunta propiedad privada)

El señor Presidente hace una observación a la Agencia, sobre la posibilidad de la oportunidad de analizar con ex magistrados de la corte constitucional o si el canal es una revisión de la sentencia que sirve de “sombrija” para la constitución de los resguardos indígenas, con el fin de validar el número de resguardos en los terrenos disponibles. Razón por la cual es necesario contar con los criterios a tener en cuenta sobre la asignación de resguardos en el territorio nacional.

Al igual que el Acuerdo anterior, se sugiere que al término de las 48 horas, se adelante una sesión virtual para aprobación de los 3 proyectos de acuerdo de conformidad con la observación que haga el Ministerio del Interior, que corresponderá a su voto favorable o desfavorable.

- **APROBACIÓN DEL ACUERDO “POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA UNA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL, EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS – ANT PARA LA VIGENCIA FISCAL 2017”**

El doctor Giovany Gómez, Secretario Técnico del Consejo, solicita al señor Presidente dar la palabra a la doctora Elizabeth Gómez para desarrollar la exposición del proyecto de acuerdo

La doctora Elizabeth Gómez Sánchez, manifiesta a consideración del traslado de \$400 millones del presupuesto de impuestos y multas, a adquisiciones de bienes y servicios, estos se adicionarán al rubro Arrendamiento de bienes inmuebles y servicios públicos, entre otros.

El Señor Presidente del Consejo solicita que se expida un certificado en el que se informe que el rubro de Impuestos y Multas no quedará desfinanciado con este traslado y que se incluya informe con el detalle de gasto del traslado.

En este orden de ideas los Consejeros aprueban el proyecto de acuerdo por unanimidad.

- **PRESENTACIÓN INFORME TRIMESTRAL DE EJECUCIÓN Y AVANCE DEL PLAN OPERATIVO DE LA VIGENCIA 2017, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO N° 15 DEL CONSEJO DIRECTIVO.**
- **PRESENTACIÓN DE INFORME DE ESTADO DE LOS PREDIOS REGISTRADOS EN EL FONDO NACIONAL AGRARIO, DE CONFORMIDAD CON LA SOLICITUD REALIZADA EN LA SESIÓN N° 7**

 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	1
	PROCEDIMIENTO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	17/02/2017

EN LA CUAL SE APROBÓ EL ACUERDO N° 16 “POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBAN LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS, CORRESPONDIENTES AL CIERRE DEL PERIODO CONTABLE 2016”.

- **PRESENTACIÓN DE INFORME DE PREDIOS BALDÍOS RESERVADOS UBICADOS EN LOS ARCHIPIÉLAGOS DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO Y SAN BERNARDO. DE ACUERDO CON EL ACUERDO N° 17, “POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA PAC, DE LOS RECURSOS PROPIOS DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS ANT, PARA LA VIGENCIA 2017”**
- **INFORME DE RESPUESTA AL AUTO 040 DE 2017 ELABORADO POR LA MESA INTERINSTITUCIONAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA T-488 DE 2014.**
- **INFORME CUESTIÓN NO RESUELTA – REZAGO.**

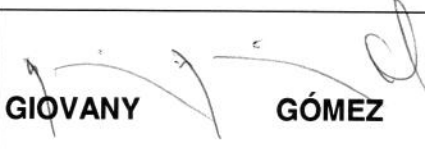
De acuerdo con estos puntos específicos del orden del día, se plantea la necesidad de desarrollar estos en una próxima sesión de tipo informativo y de seguimiento.

El Señor Presidente pregunta a los miembros del Consejo Directivo, si están de acuerdo con la modificación del orden del día, quienes aprueban unánimemente.

RESUMEN DE COMPROMISOS Y OBSERVACIONES

- La Agencia Nacional de Tierras deberá solicitar concepto al Departamento Administrativo de la Función Pública, sobre el carácter centralizado o descentralizado de la entidad, con el fin de dejar claridad sobre la aprobación del proyecto de acuerdo "Por el cual se aprueba el reconocimiento por coordinación de un Grupo Interno de Trabajo de la Agencia Nacional de Tierras - ANT".
- La Secretaría General, incluirá el detalle de gasto en el Acuerdo "Por medio del cual se autoriza una modificación presupuestal, en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Agencia Nacional de Tierras – ANT para la vigencia fiscal 2017".
- La Dirección de Asuntos Étnicos ajustará la redacción (presunta propiedad privada) de acuerdo con observación del Consejo Directivo para la posterior validación el día viernes 26 de mayo.

FIRMAS:

 JUAN PABLO DÍAZ GRANADOS PINEDO Presidente	 GIOVANY GÓMEZ MOLINA Secretario Técnico
---	---

ANEXOS

